



*Honorable Cámara de Diputados  
Provincia de Buenos Aires*

## PROYECTO DE SOLICITUD DE INFORME

LA HONORABLE CAMARA DE DIPUTADOS DE  
LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

### RESUELVE

Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo de la Provincia de Buenos Aires se dirigiera al Poder Ejecutivo de la Nación a los efectos de solicitarle que a través del Instituto Nacional de Servicios Sociales para Jubilados y Pensionados o de otro organismo que estime corresponder, en carácter de urgente, informe a esta Honorable Cámara sobre los siguientes puntos:

- 1) Si se ha constituido un registro nacional o por provincias de entidades financieras, cooperativas u otras instituciones que publicitan y otorgan microcréditos personales para a tercera edad.
- 2) Si en el Instituto, existe alguna oficina administrativa que asesore o supervise sobre el otorgamiento de dichos préstamos.
- 3) Si los préstamos otorgados se encuentran dentro de los parámetros que determina el Banco Central y cuales son los punitivos.
- 4) Si hay antecedentes de morosos o deudores y como se han resueltos dichos casos.
- 5) Si el Instituto brinda ayuda jurídica a aquellos abuelos que no hayan podido cumplir con las obligaciones contraídas con las mencionadas entidades.

  
JUAN CARLOS PIRIZ  
Diputado  
Presidente Bloque Peronista Federal  
H. C. Diputados Pcia. Bs. As.



Honorable Cámara de Diputados  
Provincia de Buenos Aires



## FUNDAMENTOS

Señor Presidente:

Las desigualdades estructurales tanto en países desarrollados como subdesarrollados que han tenido como resultado un alto índice de desempleo, salarios bajos, servicios sanitarios de salud deficientes, discriminación de género y una falta total de oportunidades para la educación han contribuido a aumentar la vulnerabilidad de las personas mayores.

A mediados de los 70 el economista indio Yunus comprendió que muchas personas que necesitaban un préstamo, no reunían los más mínimos requisitos para acceder a los créditos que otorgaban los bancos convencionales, ideó entonces lo que se conoce como el banco de los pobres, que permite entregar créditos pequeños a gente fuera del sistema bancario. El éxito fue tal que la modalidad de préstamos conocida como microcréditos comenzó a multiplicarse por todo el mundo.

Como bien es sabido, en nuestro país, a pesar de los avances obtenidos en materia de protección de los derechos de los ancianos, todavía existen muchos ancianos a los que le son denegados sus derechos, originándoles aislamiento, pobreza, violencia, maltrato y una limitación a los servicios de salud, y protección Legal.

Mientras que los que cuentan con una entrada regular (pensión o jubilación), la misma les resulta insuficiente para apalar los costos de medicina, de un especialista o de estudios de alta complejidad, etc. Por otra parte en algunos hogares, como consecuencia de la situación socio económica del núcleo familiar, son los jubilados y pensionados los únicos que con su ingreso mensual deben enfrentar los gastos de dicho núcleo, lo que los obliga a solicitar préstamos, en muchos casos usurarios, para poder ayudar a sus hijos o nietos, en definitiva a su familia.

Este flagelo creciente que afecta a la población anciana nos tiene que obligar a tomar conciencia acerca de la magnitud del problema económico financiero que ocasiona a los ancianos y a las familias que tienen la necesidad de acceder en forma rápida y sin muchos requisitos, préstamos que aunque usurarios los ayudan a vivir un poco más dignamente.

Señor presidente, tengo la firme creencia de que nuestros mayores tienen derecho a vivir en paz, con dignidad, buena salud, y seguridad jurídica.

La falta de políticas sociales y de salud adecuada, el mal ejercicio e incumplimiento de las leyes existentes la presencia de normas sociales, comunitarias y culturales que desvalorizan la imagen del adulto mayor y que resultan en perjurio de su persona y bienes, es claro que no contribuyen a ello y que resultan una clara violación a los derechos humanos.

Este concepto actual de violación de los derechos y maltrato a las personas mayores emerge fuertemente influenciado por la rapidez de los cambios socioeconómicos, el debilitamiento de la familia extendida, el aumento marcado de la población anciana sin una preocupación por derechos, la equidad y la justicia.

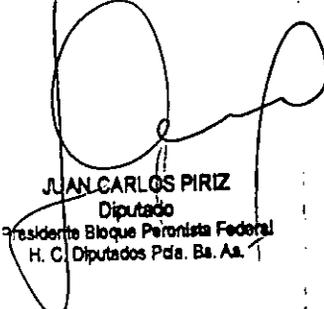


*Honorable Cámara de Diputados  
Provincia de Buenos Aires*

Por lo tanto y a los efectos de modificar las acciones negativas relacionadas con todo lo que atañe a la vejez, se hace necesaria e importante la diseminación de la información clara y directa, tanto en el sector formal como de los medios de comunicación masivos, como así también el asesoramiento y la apoyatura profesional del estado.

La violación de los derechos humanos, en este caso de nuestros ancianos, solo se podrá prevenir de forma eficaz si se desarrolla una cultura social que favorezca la solidaridad intergeneracional y que se tenga tolerancia cero a todo tipo de violencia hacia nuestros abuelos.

Por las consideraciones expuestas, solicito de mis pares se apruebe el presente proyecto.

  
JUAN CARLOS PIRIZ  
Diputado  
Presidente Bloque Peronista Federal  
H. C. Diputados Pcia. Bs. As.